

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Página 1 de 7

I. OBJETIVO Y ALCANCE

Mediante este documento se establecen los lineamientos, de aplicación al Grupo UNACEM que comprende a UNACEM CORP S.A.A. (en adelante la “Compañía”) y sus subsidiarias (en adelante “Unidad de Negocio”), y a sus directores, gerentes, y demás trabajadores, que deberán seguir para la Gestión Integral de Riesgos.

II. POLÍTICA

En UNACEM gestionamos los riesgos estratégicos y operacionales a través de las mejores prácticas y estándares ágiles, asegurando la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos que atenten contra el logro de los objetivos.

En el Anexo A se identifican las dos grandes categorías para la gestión integral de riesgos: (a) riesgos estratégicos y (b) riesgos operacionales.

III. PRINCIPIOS

1. La Gerencia de la Unidad de Negocio es responsable de la gestión de los riesgos, es decir, de asegurar la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos en línea con esta Política y con el Manual Corporativo de Gestión de Riesgos.
2. La Dirección Corporativa de Riesgos y Cumplimiento, junto con el Corporativo son responsables de la definición de la Política y procedimientos de gestión de riesgos, de velar por su cumplimiento, así como del asesoramiento a la Unidad de Negocio para su aplicación y mejora continua.
3. Un riesgo es un evento, acción u omisión, de fuente interna o externa, que puede ocurrir y afectar de manera adversa el logro de los objetivos.
4. Los riesgos estratégicos son eventos que podrían impactar adversamente el logro del propósito u objetivo estratégico, sean por impactos a las iniciativas, capacidades u otros habilitadores. Se incluyen en esta categoría los riesgos de proyectos.
5. Los riesgos operacionales son eventos que podrían impactar adversamente el desempeño o eficiencia de las operaciones en marcha. En esta categoría están incluidos, entre otros, los riesgos de producción, logísticos, ciberseguridad, reporte financiero, legales y de cumplimiento.
6. Todo proceso de gestión de riesgos que se realice en el Grupo UNACEM (por ejemplo, impuestos, tesorería, legal, cumplimiento, asuntos institucionales) debe cumplir con los principios fundamentales de esta Política y con el Manual Corporativo de Gestión de Riesgos, salvo requerimiento normativo específico (por ejemplo, Norma ISO).

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Página 2 de 7

7. El proceso de gestión integral de riesgos se soporta en el modelo de las tres líneas del Instituto de Auditores Internos (Ver Anexo B).

IV. METODOLOGÍA

El proceso de gestión integral de riesgos se divide en siete etapas:



V. APETITO DE RIESGO OPERACIONAL

El nivel de riesgo máximo es el apetito de riesgo que se desea asumir en la consecución de los objetivos del negocio. Sirve de guía para la toma de decisiones y en la asignación de recursos. En este sentido, en el Grupo UNACEM, el apetito de riesgo se define como impacto potencial máximo de pérdida aceptable multiplicado por la probabilidad máxima aceptable de ocurrencia de esta pérdida.

En el Grupo UNACEM, el impacto potencial se estima en términos cuantitativos en función del EBITDA de la unidad de negocio pertinente. En caso el EBITDA sea cercano a cero o negativo, éste se reemplaza por las ventas u otra medida que establezca el Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento (ver Apetito de Riesgo Operacional en el Anexo C). En adición, el impacto potencial se estima también en términos cualitativos como la afectación en la reputación.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Página 3 de 7

La probabilidad de ocurrencia se estima en función a los registros históricos de ocurrencia del evento o a juicio de experto, dependiendo de la naturaleza del riesgo.

El nivel de riesgo es el resultado de la combinación del impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Cabe señalar que el nivel de riesgo es el principal criterio de priorización en la gestión de los riesgos.

ESTRATÉGICO

El apetito de riesgo en el ámbito estratégico es la cantidad de riesgo que se desea asumir en la consecución de los objetivos de las iniciativas o proyectos estratégicos.

En este sentido, el apetito de riesgo se define como los niveles máximos de reducción aceptable de los indicadores clave (financieros o no financieros) de estas iniciativas o proyectos estratégicos, por la probabilidad máxima aceptable de que esta reducción ocurra.

VI. PRINCIPALES ROLES Y RESPONSABILIDADES

1. El Directorio promueve una cultura de gestión integral de riesgos para el Grupo UNACEM, aprueba el apetito de riesgo y revisa periódicamente la estrategia de gestión de riesgos para asegurarse que soporte las estrategias y objetivos Corporativos.
2. El Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento supervisa el cumplimiento de la Política y del Manual Corporativo de Gestión Integral de Riesgos.
3. El Comité de Riesgos Corporativo y las Comisiones de Riesgos de la Unidad de Negocio promueven el cumplimiento del proceso de gestión de riesgos, mostrando el compromiso de la alta dirección con el desarrollo de una cultura de riesgos.
4. La Dirección Corporativa de Riesgos y Cumplimiento desarrolla las estrategias, política y procedimientos sobre riesgos incluyendo su mitigación y control. Asimismo, comparte conocimientos y proporciona orientación sobre la metodología de gestión de riesgos y coordina las actividades del proceso de gestión de riesgos en el Grupo UNACEM.
5. La función Corporativa de Auditoría Interna evalúa el cumplimiento de la Política Corporativa de Gestión Integral de Riesgos y de la metodología de gestión de riesgos.
6. La Gerencia de la Unidad de Negocio es responsable de los riesgos y de asegurar su identificación, evaluación, tratamiento y reporte en línea con la Política y Manual Corporativo de Gestión Integral de Riesgos.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Página 4 de 7

7. El Oficial de Riesgos de la Unidad de Negocio impulsa y coordina el proceso de gestión de riesgos, tal como se establece en la metodología de gestión de riesgos.

VII. RESPONSABLE DE LA POLÍTICA

El responsable de esta Política es el Comité Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. Las consultas sobre esta Política deberán dirigirse al Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento o al Gerente Corporativo de Gestión Integral Riesgos.

VIII. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

El Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento revisará esta Política por lo menos cada dos.

Nombre del Documento	Política Corporativa de Gestión Integral de Riesgos			Versión
Área responsable	Dirección Corporativa de Riesgos y Cumplimiento			
Elaborado por	Javier Carrasco - Gerente Corporativo de Gestión Integral de Riesgos Fernando Dyer - Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento	Fecha de Elaboración	11/10/2022	1.0
Revisado por	Pedro Lerner Gerente General Corporativo	Fecha de Revisión	11/10/2022	1.0
Revisado por	Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento	Fecha de Revisión	24/10/2022	1.0
Aprobado por	Directorio	Fecha de Aprobación	30/11/2022	1.0